

Martes, 4 de julio de 2017

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad de Aguas las Tres Torres

##### EDICTO. Aprobación inicial Ordenanzas Fiscales.

La Asamblea de la Mancomunidad de Aguas “Las Tres Torres”, en sesión de ordinaria de 28 de junio de 2017, aprobó inicialmente las Ordenanzas Fiscales Regulatoras de las TASAS por la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO” y por la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES”.

Conforme determinan los artículos 111 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, (Texto Refundido de 2004), se expone al público, durante treinta días hábiles, para posibles reclamaciones de los interesados legítimos.

Torreorgaz, 29 de junio de 2017  
José Luis Chanclón Gallego  
PRESIDENTE

